

DEJA SIN EFECTO DECRETO DE MULTA
N°134, DE 05 DE MARZO DE 2024,
QUE APLICA MULTA A PROVEEDOR
SPEEDPARTS SPA POR OC N° 5060-
1284-SE23.

DECRETO: N° 162/
TEMUCO, 21 MAR. 2024

VISTOS:

1. Lo señalado en el D.F.L. N° 1- 3063 de 1980, que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 134, de fecha 05 de marzo de 2024, que aplica multa a proveedor Speedparts SPA.
3. El Recurso de Reposición presentado por el proveedor Speedparts SPA con fecha 12 de marzo de 2024.
4. El Ord. N°25 de fecha 12 de marzo de 2024, de la Asesora Jurídica del Departamento de Educación.
5. Ley 19.880, que Establece Bases de Los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Ord. N° 25 de fecha de fecha 12 de marzo de 2024 de la Asesora Jurídica del Departamento de Educación señalado en el visto N° 4, indica que, se estima procedente acoger el Recurso de Reposición, debido a que la expresión "junto con" eventualmente puede inducir a un error de interpretación por parte del funcionario que, en uso de sus atribuciones, le correspondía recibir los productos.

DECRETO:

1. Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 134 de fecha 05 de marzo de 2024, que aplica multa al proveedor Speedparts SPA. Por la suma de \$415.350.- (cuatrocientos quince mil trescientos cincuenta pesos).
2. **Acógrese el Recurso de Reposición presentado por el proveedor Speedparts SPA Rut:76.918.985-8**, ya que, mediante evidencia demuestra que, el pedido llegó en las fechas estipuladas pero el establecimiento no lo recibió, lo cual retrasó su fecha de recepción.
3. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección Baquedano Playa La Castil S/N - El Tabo, Valparaíso, Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y NOTIFIQUESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HMSH/EDP/mcc
DISTRIBUCIÓN:

- Of. Partes Municipal
- Of. Partes Educación
- Archivo Adm. Y Finanzas Daem
- **Secretario Municipal (Notificar)**
- IDOC:2891293



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

